



Nº. 000209



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Resolución \_\_\_\_\_ de 2025  
( 27 OCT 2025 )

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción del Órgano de Control de la LIGA DEPORTE ESPECIAL DE NORTE DE SANTANDER - LIDENORS"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995**

**CONSIDERANDO**

1. Que, la **"LIGA DEPORTE ESPECIAL DE NORTE DE SANTANDER - LIDENORS"**, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000020 de febrero 14 de 2.024**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. Que, LUIS ANTONIO ESLAVA RICO, en calidad de presidente de la Liga, mediante escrito radicado en la oficina de archivo de la Gobernación el día 09 de septiembre del 2025, solicitó a la Gobernación del Departamento la inscripción de los miembros que conforman el Órgano de Administración, Control y demás Comisiones de la **"LIGA DEPORTE ESPECIAL DE NORTE DE SANTANDER - LIDENORS"**, aportando para tal efecto la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.
3. Que, la elección de los nuevos dignatarios que conforma el Órgano de Control de la Liga, el interesado aporto: Copia de la Resolución No. 002 de fecha 22 de julio de 2025, donde se convoca a asamblea general extraordinaria de Clubes afiliados a la Liga, y el Acta No. 002 de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Clubes Afiliados a la Liga, celebrada el día 02 de agosto de 2.025, donde se eligen los nuevos miembros del Órganos de Control de la Liga, según constan en el acta aportada para tal efecto.
4. Que, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción del órgano de Control de la **"LIGA DEPORTE ESPECIAL DE NORTE DE SANTANDER - LIDENORS"**, por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, a la Resolución No. 000231 del 23 de marzo de 2011, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Liga, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

*Por lo expuesto, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,*

**RESUELVE:**